

**ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE 1 DE ABRIL DE 2016.**

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, con fecha 1 de abril de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

**1. NOVILLAS: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014/113.**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan General Simplificado de Novillas, por cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Consejo de 25 de febrero de 2016, de conformidad con lo expuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Novillas.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como el resto de las Normas Urbanísticas aprobadas a través de este acuerdo.

**2. TORRELLAS: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2009/250.**

**PRIMERO.-** Mantener la suspensión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrellas (a excepción del Suelo Urbano Consolidado que fue objeto de aprobación definitiva parcial por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de abril de 2010), de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho, y en particular, por los reparos establecidos en el fundamento de derecho decimotercero.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Torrellas.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

**3. QUINTO: MODIFICACIONES Nº 12 Y 13 DEL PGOU. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014/169.**

**PRIMERO.-** Denegar la modificación nº 12 en cuanto a la desclasificación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SUZD-IL-34, por los motivos señalados en los anteriores fundamentos de derecho, y suspender la aprobación definitiva de la desclasificación de las unidades de ejecución nº 4 y 5 en tanto no se acredite la viabilidad de desarrollo de las unidades que permanezcan integradas en el Sector, en especial en relación al mantenimiento del cumplimiento de cesiones dotacionales exigibles legalmente, requiriéndose el aporte de una nueva propuesta técnica al respecto, previo el informe técnico-jurídico de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** Mantener la suspensión de la modificación nº 13 del PGOU de Quinto en los términos del Acuerdo de 25 de junio de 2015, debido a la falta de aportación de nueva documentación tendente a la subsanación de los reparos derivados de dicho Acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Quinto.

**CUARTO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

**4. MUEL: MODIFICACIÓN AISLADA Nº 11 PGOU. CPU 2015/195.**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Muel, de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho, debiendo aportarse por parte del Ayuntamiento el escrito de solicitud expresa de exención de cesiones para dotaciones, la identidad de los propietarios o titulares de derechos reales durante los últimos cinco años, el plano de ordenación "Sistemas Generales" actualizado y las fichas del Anexo V de la NOTEPA en formato digital.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Muel.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo, así como sus normas urbanísticas, en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

**5. ZARAGOZA: INFORME DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Nº 133 DEL PGOU DE ZARAGOZA EN RELACIÓN A LA SUBSUNCIÓN DE UNA CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DENTRO DE DICHA MODIFICACIÓN (CPU 2016/2).**

**PRIMERO.-** Declarar que las correcciones de error en los términos señalados por la jurisprudencia, referidos a documentos aprobados por el órgano autonómico seguirán siendo de la competencia del Consejo Provincial de Urbanismo, sin perjuicio de que resulta claro que las alteraciones, ajustes o cambios de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana que no afecten a la ordenación estructural son de competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud del Acuerdo de Homologación suscrito por el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

**6. CASTEJÓN DE VALDEJASA: RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR MONTESORA, S.L., CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 RELATIVO A REFORMA DE EDIFICIO CON CAMBIO DE USO A VIVIENDA, EN SUELO NO URBANIZABLE. CPU 103/2015.**

**PRIMERO.-** Inadmitir el recurso de reposición presentado por D. Leonardo Vilimelis Balagueró, en representación de Montesora, S.L., en el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015, relativo a reforma de edificio con cambio de uso en suelo no urbanizable, por inexistencia de objeto, de conformidad con los fundamentos jurídicos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. Leonardo Vilimelis Balagueró, en representación de Montesora, S.L., así como al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

**TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.



**7. ZUERA: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”, A INSTANCIA DE HORMIGONES GIRAL, S.A.U.(GRUPO SORIGUÉ). C.P.U.-2016/36**

**PRIMERO.-** Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, el proyecto de Planta de tratamiento de residuos no peligrosos de la construcción y demolición, que se llevará a cabo en el término municipal de Zuera, a instancia de Hormigones Giral, S.A.U. (Grupo Sorigué).

**SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 6 de abril de 2016. LA SECRETARIA DEL CONSEJO, María Jesús Latorre Martín.